

REGLAMENTO

“2x1 Millas Lifemiles al pagar tus Servicios Básicos”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar 2x1 en acumulación de millas por cada dólar de consumo al pagar tus servicios básicos durante la vigencia de la promoción. Participan los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa Lifemiles.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares de las tarjetas de crédito Ficohsa Lifemiles REAL y Ficohsa Lifemiles Infinite, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa tarjetas Nicaragua, S.A.
4. **Beneficios de la promoción:** Las tarjetas Ficohsa Lifemiles recibirá doble acumulación de millas al pagar sus servicios básicos los días 14 y 15 de octubre 2025.
5. **Restricciones:**
 - El cliente acumulará 1 milla adicional por cada dólar de consumo.
 - Participan todos los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa Lifemiles.
 - Participan todos los clientes que realicen sus pagos de servicios básicos a través de la línea telefónica del CallCenter 1800-1122 o desde su celular al *1122.
 - Los clientes de tarjetas de crédito Lifemiles acumularán las millas Life006Diles al siguiente corte después de finalizada la promoción.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - La promoción será aplicada máximo en un periodo de 30 días una vez finalizada la promoción.
 - El beneficio de millas será acreditado a la cuenta titular.
 - Máximo a acumular es 250 millas adicionales.
6. **Vigencia:** Promoción válida el 14 y 15 de octubre 2025.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.